



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 268

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO) DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), PARA REALIZAR LAS COMUNICACIONES RESPECTO A OFICIALES DE CUMPLIMIENTO Y/O ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Asunción, 14 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE DGSR N° 152/2023, por medio del cual la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, presenta a consideración de la Secretaría Ejecutiva el Memorando DGSR N° 124/2023; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" y sus modificatorias.

Que, la SEPRELAD ha desarrollado un Sistema Tecnológico, denominado "Sistema Integrado de Reporte de Operaciones" (SIRO), destinado a la recepción de las comunicaciones relativas a la designación, remoción y vacancia del cargo de Oficial de Cumplimiento y/o Encargado de Cumplimiento provenientes de los sujetos obligados.

Que, por Memorando DGSR N° 124/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, remite a consideración de la Secretaría Ejecutiva el proyecto de resolución que autoriza la implementación del sistema integrado de reporte de operaciones (siro) de la SEPRELAD, para que los sujetos obligados realicen las comunicaciones exigidas en las normativas ALA/CFT, con respecto al Oficial de Cumplimiento y/o Encargado de Cumplimiento.

Que, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), posee atribuciones para dictar en el marco de las leyes; los reglamentos de carácter administrativo aplicables a los sujetos obligados de la Ley N° 1015/97.

Que, por Resolución N° 90 de fecha 20 de noviembre de 2023 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en su Artículo 2° designa a la señora Sonia María Zaldivar Amado como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR**, la implementación del Sistema Integrado de Reporte de Operaciones (SIRO) de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, para realizar las comunicaciones respecto a Oficiales de Cumplimiento y/o Encargado de Cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, de acuerdo a lo dispuesto en las normativas emitidas por la SEPRELAD.

Artículo 2°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

<p>FDO.</p> <p>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p>SEPRELAD</p> <p>SEPRELAD</p>	<p>SONIA MARÍA ZALDIVAR AMADO Encargada de Despacho - Secretaría Ejecutiva</p> <p>VICTORIA GENES VILLALBA Encargada de Despacho - Secretaría General</p>
--	--

SMZA/VGV/GPF